



UNIVERSITÄTS-  
BIBLIOTHEK  
PADERBORN

## **Universitätsbibliothek Paderborn**

### **Carcel De Amor**

**San Pedro, Diego Fernández de**

**Venetia, 1553**

Respvesta De Lavreola Al Avctor.

**urn:nbn:de:hbz:466:1-12082**

CARCEL

siendo yo tan desdichado pierde por mi intercession lo  
 q̄ el merece por fe. Supplicote recibas una carta suya: y  
 si leella quisieres a el haras merced por lo q̄ ha sufrido, y  
 a ti te culparàs por lo que le has causado, uiendo claramen-  
 te el mal que le has causado: uiendo el mal que le queda  
 en las palabras que embia. Las quales aunque la boca las  
 dizia; el dolor las ordenaua. Asi te dé Dios tanta parte  
 del cielo como mereces de la tierra que la recibas y le  
 respondas y consola esta merced le podras redimir. Con  
 ella esforçaràs su flaqueza. Con ella conflagueceras tu tor-  
 mento. Con ella fauoreceras su firmeza: pornas le en esta  
 do, que ni quiera mas bien ni tema mas mal: E si esto no  
 quisieres hazer por quien deues, que es el, ni por quien  
 lo supplica, que soy yo, en tu uirtud tengo esperança que  
 segun la usas no sabras hazer otra cosa.

RESPUESTA DE LAVREO

LA AL AVCTOR.



**E**N TANTO estrecho me ponen tus  
 porfias, que muchas uezes he dubdado  
 sobre qual hare antes, desterrar a ti  
 de la tierra, ò ami de mi fama en dar-  
 te lugar que digas lo que quisieres. E  
 tengo acordado de no hazer lo uno  
 de compassion tuya, por que si tu embaxada es mala, tu  
 intencion es buena: pues la traes por remedio del quere-  
 lloso. Ni tampoco quiero lo otro de lastima mia: por que  
 no podria el ser libre de pena sin que yo fuesse condem-  
 nada de culpa. Si pudieffe remediar su mal sin manzillar

mi honra, no con menos afficion que tu lo pides yo lo haria. Mas ya tu conofces quãto las mugeres deuen ser mas obligadas a su fama que a su uida. laqual deuen estimar en lo menos por razon de lo mas, que es la bondad: pues si el biuir de Leriano ha de ser con la muerte desta: juzga a quien con mas razon deuo ser piadosa; a mi ò à su mal: y si esto todas las mugeres deuen assi tener, en muy mas manera las de real nascimiento, en las quales assi ponen los ojos todas las gentes, que antes se ueen en ellas la pequeña manzilla: q̄ en las baxas la gran fealdad, pues en tus palabras con la razon te conformas: como cosa tan injusta demandas, mucho tienes que agradecerme, porque tanto communico contigo mis pensamientos: lo qual hago porque si me enoja tu demanda, me plaze tu condicion, y he plazer de mostrarte mi escusacion con justas causas por saluarme de cargo. La carta que dizes que resciba fuera bien escusada: porque ni tienen menos fuerzas mis defensas que con fiança sus porfias: porque tu la traes, plaze me de tomar la. Respuesta no la esperes: ni trabajes en pedir la, ni menos en mas hablar en esto, porque no te quexes de mi saña como te alabas de mi sufrimiento. Por dos cosas me culpo de hauerme tanto detenido contigo: la una porque la calidad dela platica me dexa muy enojada, y la otra porque podras pensar que huelgo de hablar en ella y creeras q̄ de Leriano me acuerdo de lo qual no me marauillo: y como las palabras sean ymagen del coraçon yràs contento por lo que juzgaste y llevaràs buena esperãca delo que desseas, pues por no ser condenada de tu pensamiento si tal lo tuuieres te torno a requerir que sea esta la postrimera uex que enes

CARCEL

te caso me hables. Si no podra ser que te arrepientas, y buscando salud agena falte remedio para la tuya.

EL AVCTOR.



**Q**UANTA confusion me ponian las cosas de Laureola, que quando pensaua que mas la entendia, menos sabia de su uoluntad. Quando tenia mas esperanza me daua mayor desuio, y quando estaua seguro me ponia mayores miedos. Sus desatinos cegauan mi conoscimiento. Enel recibir dela carta me satisfizo. Enel fin de su habla me desesperò. No sabia que camino siguiessè en que esperanza hallasse. y como hombre sin consejo partime para Lertano con acuerdo de darle algun consuelo, entanto que buscaba el mejor medio que para su mal conuenia, y llegado donde estaua comence a dezirle.

EL AVCTOR A LERIANO.



**P**OR EL despacho que traygo se conose que a donde falta la dicha, no aprouecha nada la diligencia. Encommendaste tu remedio a mi que tanto contraria me ha seydo la uentura que en mis propias cosas la desprecio, porque no me puede ser en lo por uenir tan favorable que me satisfaga lo que ento passado me ha sido enemiga, puesto que eneste caso buena escusa tuuiera para ayudar te, que si yo era el mensagero, tuyo era